

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

5613 Despido/ceses en general 834/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0006590

N28150

Despido/ceses en general 834/2012.

Sobre: Despido.

Demandante: Diego Galindo Hernández.

Abogado: Ángel Antonio García López.

Demandado: Servimur Bissines Integral, S.L., Estacionamientos y Servicios, S.A., Garrido Liquidador Benito Sánchez, Fondo de Garantía Salarial.

Abogada: Ana Belén Ruipérez Martín.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 834/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Diego Galindo Hernández, contra la empresa Servimur Bissines Integral, S.L., Estacionamientos y Servicios, S.A., Garrido Liquidador Benito Sánchez, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.^a Isabel María de Zarandieta Soler.

En Murcia a diez de abril de dos mil catorce.

Dada cuenta. El anterior escrito presentado únase a los autos de su razón, se señala para que tenga lugar la celebración de juicio el próximo día 06-11-2014 a las 10.30 horas en la sala de vistas núm. 2 ante el Magistrado, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Encontrándose la mercantil Servimur Bussines Integral, S.L. en liquidación, en ignorado paradero, se acuerda citar a la misma a través del liquidador Benito Sánchez Garrido en el domicilio que resulta del INE sito en Madrid. Ad cautelam procédase a su citación mediante Edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servimur Bissines Integral, S.L., Estacionamientos y Servicios, S.A., Benito Sánchez Garrido, Liquidador de la empresa Servimur Bissines Integral, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 10 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial.